



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 2127-24

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Sergio Vioque Cristin  
Elías Tirado Bejarano  
Maria Jesus Regalón Ranchal

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros  
-----

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2024.**

En sesión organizada telemáticamente, siendo las veinte horas del día 22 de julio de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dº. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia, invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 5 de julio de 2024 (Gex 2033-24).** Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de julio de 2024, con la corrección de la fecha de su realización en el encabezado del acta; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

**2º.- ASIMILADOS AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN JOSÉ LUIS MUÑOZ BALLESTEROS PARAJE LAS MEDINAS 19-73: RECONOCIMIENTO, EN SU CASO (GEX 352-24).** A continuación y a propuesta de la Presidencia se somete a la consideración de los presentes el

Código seguro de verificación (CSV):

**D2C8 3E0D 1E47 4029 301A**



D2C83E0D1E474029301A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 26-07-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 26-07-2024



## **AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)**

expediente instruido a instancia de la persona que se dirá, a la vista del cual y tras un detenido análisis sobre su contenido, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- DECLARAR que en el inmueble propiedad de José Luis Muñoz Ballesteros, sito en paraje Las Medinas (19-73) de esta localidad (GEX 352-24) con Referencia Catastral: 14051A019000730000RK, que aparece registrada en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco con el número de finca 3150, se llevaron a cabo obras de construcción de unas edificaciones destinadas a vivienda y piscina sin licencia urbanística, que fueron terminadas hace más de 15 años, habiendo transcurrido por tanto el plazo de seis años previsto para adoptar medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado en él. Los inmuebles enumerados constan descritos en el informe técnico realizado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 10 de julio de 2024 (Rfa. PE.28344.24.U101) emitido respecto de las mismas, que se considera, además, parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

Segundo.- Su régimen jurídico es el establecido en el planeamiento urbanístico vigente.

Tercero.- Según la documentación obrante en el expediente, las edificaciones reúnen las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso. Sólo podrán realizarse en el inmueble obras de conservación necesarias para el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad de los inmuebles

Cuarto.- No consta en este Ayuntamiento ningún procedimiento penal ni de protección de la legalidad urbanística que afecte a este inmueble y a las demás condiciones que deba sujetarse la construcción.

Código seguro de verificación (CSV):

**D2C8 3E0D 1E47 4029 301A**



D2C83E0D1E474029301A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 26-07-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 26-07-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Quinto.- Esta declaración de reconocimiento será título suficiente para la contratación de servicios con empresas suministradoras de acuerdo a la utilización del inmueble. Los suministros a prestar serán sólo los servicios básicos necesarios para asegurar el uso a que está destinada la edificación. Sólo podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes.

Sexto.- COMUNICAR, en su caso, la presente declaración al Registro de la Propiedad a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria.

Séptimo.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

**3º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac).** A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único. - APROBAR la relación de fecha 19 de julio de 2024 y las facturas correspondientes a las siguientes operaciones 2024/005668 a 2024/005725 de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe líquido de OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y SIETE EUROS (8.715,57 €).

**4º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas (Rof).** Iniciado el punto del orden del día no se hace ninguna manifestación por parte de los presentes.

Código seguro de verificación (CSV):

**D2C8 3E0D 1E47 4029 301A**



D2C83E0D1E474029301A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 26-07-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 26-07-2024



## **AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)**

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

**D2C8 3E0D 1E47 4029 301A**



D2C83E0D1E474029301A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 26-07-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 26-07-2024